

I. COMUNIDAD DE MADRID**C) Otras Disposiciones****Consejería de Economía, Empleo y Hacienda**

- 13** *ORDEN de 9 de mayo de 2019, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se declara el importe de los créditos presupuestarios disponibles para la concesión directa, durante el año 2019, de las ayudas incluidas en el Programa Impulsa para autónomos en dificultades.*

La Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, establece en el artículo 4.5.c) que podrán concederse, de forma directa y con carácter excepcional, aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. El órgano concedente deberá publicar la declaración de los créditos presupuestarios disponibles para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de su concesión, previa la tramitación del expediente de gasto que corresponda.

Una vez que han sido aprobadas las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de las ayudas incluidas en el Programa Impulsa para autónomos en dificultades, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 23 de abril de 2019, al concurrir las razones excepcionales establecidas para la aplicación del procedimiento de concesión directa, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.5.c) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, en lo que se refiere a la declaración de los créditos presupuestarios para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de su concesión, como órgano concedente de las referidas ayudas, y de acuerdo con el artículo 7 de la citada Ley 2/1995, es preciso, teniendo en cuenta la actual coyuntura económica y social, realizar la dotación económica destinada a dichas ayudas en los términos que más adelante se indica, y en base a ello,

RESUELVO**Primero**

El importe de los créditos presupuestarios disponibles para atender las obligaciones de contenido económico derivadas de la concesión directa, durante el año 2019, de las ayudas incluidas en el Programa Impulsa para autónomos en dificultades es de 2.000.000 de euros.

Segundo

Las referidas obligaciones se imputarán con cargo al subconcepto 47200 “Actuaciones cofinanciadas FSE y otros” del Programa 241N, del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid del año 2019.

En Madrid, a 9 de mayo de 2019.

La Consejera de Economía, Empleo y Hacienda,
ENGRACIA HIDALGO TENA

(03/17.538/19)

